

175
parte en ella por lo que de guerra y en la for
que mas con venga y suplique a su Mg. y son
de su real cons. que esta causa se mire de modo
Este procedimiento de la justicia no sea en barrago
que con los de su real servicio atiendan al gal.
Utilidad de sus republicas para que falten a
obligacion que ay a quiniete quinta de lo que
fuere de no de me medio = y en honor a quest
Consejo nombre cavalleros comisarios a quien
Comision y poderes bastantes en forma para
hagan las diligencias necesarias. y son uan.
Cartas que fueren convenientes que en ha cer
para lo que con viene al real servicio de
Mg. al bien y Utilidad de la Republica
ala buena administracion de justicia y al
Utilidad de este ayuntamiento =

[Handwritten signature]